



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCIÓN N°: 0203 21
CORRIENTES, 16 MAR 2021

VISTO el Expediente TAD número 09-2021-00556, en el cual el Profesor Reyes Alberto Daniel, solicita la ampliación del período de solicitud de Adscripciones para el primer cuatrimestre;

CONSIDERANDO que por Resolución N° 1742/20 la Señora Decana establece el período de solicitud de las Adscripciones Directas;

QUE se consideran atendibles las razones expuestas por el Profesor Reyes;

QUE en su informe la Secretaria Académica señala que recibió similares solicitudes de parte de otros docentes;

QUE la situación de emergencia sanitaria requirió numerosas modificaciones y adaptaciones de circuitos y procedimientos, lo que impidió o retrasó en muchos casos alcanzar las condiciones necesarias a los aspirantes a adscripciones;

QUE el 3° Turno de examen finaliza el 31/3, y en él los aspirantes pueden alcanzar la condición para la adscripción;

QUE se considera apropiado y razonable ampliar el período para las solicitudes de Adscripciones Directas entre el 01/02 al 31/03 de cada año

Las atribuciones inherentes a la suscripta.-


POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- AMPLIAR el período de solicitud de las ADSCRIPCIONES DIRECTAS para el primer cuatrimestre establecida por Resolución N° 1742/20 D., hasta el 31/03 de cada año para las distintas asignaturas de las carreras de FaCENA-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-


Msc. Cristina Lillam Greiner
Secretaria Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Msc. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste

ES COPIA


Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.